



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS

AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO

N° 15-AM-0000055-ES

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO (INGEMMET)	RUC N° 20112919377
--	---------------------------

Domicilio Legal

AV. CANADA N° 1470 - SAN BORJA – LIMA - LIMA

Teléfono

Correo Electrónico

6189800	jdiaz@ingemmet.gob.pe
----------------	------------------------------

Actividades con Alcohol Metílico

UTILIZACION

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

VILCA ACHATA SUSANA GLADIS	D.N.I. N° 02406012
DIAZ SIPIRAN JULIO CESAR	D.N.I. N° 41385583

Fecha de Inscripción

02-10-2018

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Actualización: 27 de octubre del 2020.



Firmado digitalmente por:
PACHECO AUZEJO Mariela
FAU 20504794637 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/10/2020 21:08:55-0500



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC